



Municipalidad Distrital Veintiseis de Octubre
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N° 145-2025-MDVO/GDU

Veintiseis de octubre, 14 de mayo del 2025.

VISTOS:

El Informe N° 0130-2025-MDVO/GDU-SGFP, de fecha 05 de mayo de 2025, emitido por la Subgerencia de Formulación de Proyectos; Proveído N° 113-2025-SGFP, de fecha 24 de abril de 2025, emitido por la Subgerencia de Formulación de Proyectos; Carta N° 007-2025/ING.RHC-GDU-SGFP, de fecha 24 de abril de 2025, emitido por la Ing. Rene Herrera Cango; Carta N° 054-2025-MDVO-GDU-SGFP, de fecha 15 de abril de 2025, emitido por la Subgerencia de Formulación de Proyectos; Proveído N° 1472-2025-GDU, de fecha 11 de abril de 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano; Informe N° 0735-2025-MDVO-GDU-SGI, de fecha 11 de abril de 2025, emitido por la Subgerencia de Infraestructura; Informe N° 64-2025-MDVO-GDU-SGI-RMPO, de fecha 04 de abril de 2025, emitido por la Ing. Rosa Mariela Pacherras Orejuela; Proveído S/N-SGI, de fecha 31 de marzo de 2025, emitido por la Subgerencia de Infraestructura; Expediente de proceso N° 8699 (Carta N° 004-2025/CONSORCIO CONSULTOR SANTA MARGARITA/HORC-RC), de fecha 26 de marzo de 2025, emitido por el CONSORCIO CONSULTOR SANTA MARGARITA; relacionado con la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA URBANIZACIÓN SANTA MARGARITA SECTOR 01 - I ETAPA DEL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI N° 2570427;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 207-2017-MDVO-A de fecha 23 de agosto del 2017 se aprobó, la DIRECTIVA N°001-2017-MDVO-A de Desconcentración de Competencias, atribuciones y facultades Resolutivas de parte de la Autoridad Superior hacia los Niveles Jerárquicos Inferiores de la Municipalidad Distrital Veintiseis de Octubre.

Que, en la DIRECTIVA N°001-2017-MDVO-A, artículo 6.-Disposiciones Generales, Numeral 6.2, Inciso 3, Ítem 1, se indica expresamente que la Gerencia de Desarrollo Urbano aprobará Expedientes Técnicos de proyectos de Obras Públicas.

Que, en el Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, el artículo 25° - Entidades contratantes:

25.1. En el ámbito de las entidades contratantes, se encuentran los siguientes actores involucrados directamente en el proceso de contratación pública:

c) Área usuaria: es la unidad de organización cuyas necesidades pretenden ser atendidas con una determinada contratación de bienes, servicios y obras, programadas en el Cuadro Multianual de Necesidades para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos. Es responsable de la adecuada formulación de sus requerimientos en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, así como de la verificación de las obligaciones del contrato, su cumplimiento y de la emisión de la conformidad respectiva.

Con fecha 13 de diciembre de 2024, se firma el CONTRATO N° 70-2024-MDVO, por parte de la CONSULTORIA, "CONSORCIO SANTA MARGARITA", y la ENTIDAD, Municipalidad Distrital de Veintiseis de Octubre, por la Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA URBANIZACIÓN SANTA



Municipalidad Distrital Veintiseis de Octubre
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Nº 145-2025-MDVO/GDU

MARGARITA SECTOR 01 - I ETAPA DEL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI Nº 2570427, por un monto de S/ 68,139.14, con un plazo de 60 días calendarios.

Que, mediante Expediente de proceso Nº 8699 (Carta Nº 004-2025/CONSORCIO CONSULTOR SANTA MARGARITA/HORC-RC), de fecha 26 de marzo de 2025, el CONSORCIO CONSULTOR SANTA MARGARITA le presenta a la Subgerencia de Infraestructura el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA URBANIZACION SANTA MARGARITA SECTOR 01 - I ETAPA DEL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI Nº 2570427.

Que, mediante Proveído S/N-SGI, de fecha 31 de marzo de 2025, la Subgerencia de Infraestructura le alcanza a la Ing. Rosa Mariela Pacherras Orejuela para su revision y conformidad.

Que, mediante Informe Nº 64-2025-MDVO-GDU-SGI-RMPO, de fecha 04 de abril de 2025, la Ing. Rosa Mariela Pacherras Orejuela alcanza a la Subgerencia de Infraestructura la CONFORMIDAD del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA URBANIZACION SANTA MARGARITA SECTOR 01 - I ETAPA DEL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI Nº 2570427.

Que, mediante Informe Nº 0735-2025-MDVO-GDU-SGI, de fecha 11 de abril de 2025, la Subgerencia de Infraestructura le alcanza y a la vez solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA URBANIZACION SANTA MARGARITA SECTOR 01 - I ETAPA DEL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI Nº 2570427, por un monto Total de la Inversión de S/ 3`364,788.24 (Tres Millones Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Ocho con 24/100 soles), con un costo del Valor Referencial por el monto de S/ 3`090,808.68 (Tres Millones Noventa Mil Ochocientos Ocho con 68/100 Soles), con un costo de Supervisión 5% (V.R) por el monto de S/ 154,540.42 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta con 42/100 Soles), con un costo de Elaboración del Expediente Técnico por el monto de S/ 68,139.14 (Sesenta y Ocho Mil Ciento Treinta y Nueve con 14/100 Soles), con un costo de Gestión del Proyecto por el monto de S/ 51,300.00 (Cincuenta y Un Mil Trescientos con 00/100 Soles), con precios vigentes al mes de febrero 2025, incluido Gastos Generales (10%), Utilidad (10%) y Impuesto General a las Ventas (18%), y con un plazo de ejecución de 120 días calendario, el mismo que será bajo el Sistema de Contratación a SUMA ALZADA y la Modalidad de Contratación será por Administración Indirecta, según el siguiente cuadro resumen de metas físicas al detalle adjunto:

CUADRO RESUMEN DE INVERSIÓN DE LA OBRA:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | MONTO |
|------|----------------------------|---------------------|
| CD | COSTO DIRECTO | 2`182,774.49 |
| GG | GASTOS GENERALES (10%) | 218,277.45 |
| UTI | UTILIDAD (10%) | 218,277.45 |
| ST | SUB TOTAL (SIN IGV) | 2`619,329.39 |
| IGV | I.G.V. (18%) | 471,479.29 |
| TP | VALOR REFERENCIAL | 3`090,808.68 |

CUADRO RESUMEN DE INVERSIÓN DEL PROYECTO:

| ITEM | DESCRIPCION | MONTO |
|------|---|---------------------|
| 1.00 | VALOR REFERENCIAL | 3`090,808.68 |
| 2.00 | SUPERVISION 5% (V.R) | 154,540.42 |
| 3.00 | ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO | 68,139.14 |
| 4.00 | GESTION DEL PROYECTO | 51,300.00 |
| | TOTAL, DE LA INVERSIÓN | 3`364,788.24 |



Municipalidad Distrital Veintiseis de Octubre
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N° 145-2025-MDVO/GDU

Que, mediante Proveído N° 1472-2025-GDU, de fecha 11 de abril de 2025, la Gerencia de Desarrollo Urbano le alcanza a la Subgerencia de Formulación de Proyectos para aprobación de consistencia técnica.

Que, mediante Carta N° 054-2025-MDVO-GDU-SGFP, de fecha 15 de abril de 2025, emitido por la Subgerencia de Formulación de Proyectos le deriva a la Ing. Rene Herrera Cango para análisis y emisión del informe de consistencia referido a la parte de ingeniería del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA URBANIZACION SANTA MARGARITA SECTOR 01 - I ETAPA DEL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI N° 2570427.

Que, mediante Carta N° 007-2025/ING.RHC-GDU-SGFP, de fecha 24 de abril de 2025, la Ing. Rene Herrera Cango le hace llegar a la Subgerencia de Formulación de Proyectos el informe de consistencia del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA URBANIZACION SANTA MARGARITA SECTOR 01 - I ETAPA DEL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI N° 2570427.

Que, mediante Proveído N° 113-2025-SGFP, de fecha 24 de abril de 2025, la Subgerencia de Formulación de Proyectos le alcanza a la Econ. Mercedes Rosales Salazar para su registro en el Banco de Inversiones.

Que, mediante Informe N° 0130-2025-MDVO/GDU-SGFP, de fecha 05 de mayo de 2025, la Subgerencia de Formulación de Proyectos le remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano la aprobación y registro de la consistencia técnica del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA URBANIZACION SANTA MARGARITA SECTOR 01 - I ETAPA DEL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI N° 2570427.

Por tales considerandos y en uso de las atribuciones y facultades conferidas en el numeral 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y la Directiva N°001, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 0207-2017-MDVO-A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA URBANIZACION SANTA MARGARITA SECTOR 01 - I ETAPA DEL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI N° 2570427, por un monto Total de la Inversión de S/ 3`364,788.24 (Tres Millones Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Ocho con 24/100 soles), con un costo del Valor Referencial por el monto de S/ 3`090,808.68 (Tres Millones Noventa Mil Ochocientos Ocho con 68/100 Soles), con un costo de Supervisión 5% (V.R) por el monto de S/ 154,540.42 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta con 42/100 Soles), con un costo de Elaboración del Expediente Técnico por el monto de S/ 68,139.14 (Sesenta y Ocho Mil Ciento Treinta y Nueve con 14/100 Soles), con un costo de Gestión del Proyecto por el monto de S/ 51,300.00 (Cincuenta y Un Mil Trescientos con 00/100 Soles), con precios vigentes al mes de febrero 2025, incluido Gastos Generales (10%), Utilidad (10%) y Impuesto General a las Ventas (18%), y con un plazo de ejecución de 120 días calendario, el mismo que será bajo el Sistema de Contratación a SUMA ALZADA y la Modalidad de Contratación será por Administración Indirecta; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y de acuerdo a la descripción de las metas del proyecto que a continuación se detalla:



Municipalidad Distrital Veintiseis de Octubre
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Nº 145-2025-MDVO/GDU

CUADRO RESUMEN DE INVERSIÓN DE LA OBRA:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | MONTO |
|------|----------------------------|---------------------|
| CD | COSTO DIRECTO | 2`182,774.49 |
| GG | GASTOS GENERALES (10%) | 218,277.45 |
| UTI | UTILIDAD (10%) | 218,277.45 |
| ST | SUB TOTAL (SIN IGV) | 2`619,329.39 |
| IGV | I.G.V. (18%) | 471,479.29 |
| TP | VALOR REFERENCIAL | 3`090,808.68 |

CUADRO RESUMEN DE INVERSIÓN DEL PROYECTO:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | MONTO |
|------|------------------------------------|---------------------|
| 1.00 | VALOR REFERENCIAL | 3`090,808.68 |
| 2.00 | SUPERVISION 5% (V.R) | 154,540.42 |
| 3.00 | ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO | 68,139.14 |
| 4.00 | GESTION DEL PROYECTO | 51,300.00 |
| | TOTAL, DE LA INVERSIÓN | 3`364,788.24 |

ARTÍCULO SEGUNDO: DESE cuenta al CONSORCIO CONSULTOR SANTA MARGARITA, Subgerencia de Infraestructura, Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



ING. FELIPE IVAN SANCHEZ CUMBICUS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO
CIP 148459